



Salvo a Seguridad  
 D. Agustín Aguero  
 to...

Ventandida por este Ayuntamiento. recuerda: Para el  
 Juicio Plenario para que informe  
 en este Ayuntamiento. y en virtud de lo acordado en favor  
 de D. Agustín Aguero  
 de D. Agustín Aguero  
 de Agosto

de diez y ocho de octubre ultimo, a la exposición hecha  
 por D. Agustín Aguero, se dio el informe q<sup>o</sup> sigue: =  
 "Los Procuradores Judiciales Jenerales y Plenarios del Yffe.  
 Ayuntamiento. Mayor perpetuo de esta Ciudad, se han ente-  
 ndido detenidamente de la exposición que antecede del  
 Señor Int. D. Agustín Aguero, y de la calificación li-  
 brada por los Señores Secretarios mayores de Dha. Corp.  
 y en consecuencia de lo acordado por esta en el acuerdo de  
 que se hace referencia no pueden menos de corroborar  
 cuanto queda expuesto, y faltarle a la legalidad de  
 su Ministerio si desasen de patentizar como el prenoto.  
 do D. Agustín durante la época del sistema llamado  
 Constitucional paraq<sup>o</sup> se mereció directa ni indirectam.  
 en ninguno de sus actos, pues siempre fue abiertam.  
 opuesto a ellos, causa por lo que se adquirió el odio de los  
 llamados liberales hasta llegar al extremo de prenderlo y  
 conducirle al Cuartel de Prisión de este N.º Arrenal por  
 delito a la seguridad persona y derechos soberanos del Rey  
 N.º S. que Dios que, no perteneció a ninguna sociedad pu-  
 blica ni secreta, es positivo no obtuvo empleos municipales  
 ni en la Milicia local, ni tuvo las armas en defensa

